



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2023-00039-00
Demandante	Mario Gregorio Fernández
Demandado	Nación – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Auto Sustanciación n.º	0505-23

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior Funcional, en providencia de nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del H. Magistrado Dr. José María Mow Herrera, mediante la cual se resuelve:

«**PRIMERO: DECLÁRESE FUNDADO** el impedimento formulado por el Dr. Rutder Cantillo Chiquillo, Juez Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se le separa del conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: FÍJESE el día veintiocho (28) de marzo del año en curso, a las 1a:00 A.M., como fecha y hora para la designación del Juez Ad Hoc, que será elegido mediante sorteo, de la lista de conjueces de esta Corporación.»

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CORREA ECHEVERRI
JUEZ ADHOC

Firmado Por:

Fernando Correa Echeverri

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2f786a069e0cba805a8c7f5649d575e3e9f9732baff9f60c8ada3b9cb9371c**

Documento generado en 30/06/2023 11:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>